

El presente documento ha sido firmado en virtud de la ley vigente en materia de firma electrónica. El C.V.D. asignado es: 018F-001F-C4DF-040A-8664. Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.V.D. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: ROBERTO MONJAS AGUADO a fecha: 21/04/2024 12:04:14, FRANCISCO ABARDIA COLAS a fecha: 18/04/2024 08:59:34, M^a TERESA ARCHILLA PRAT a fecha: 18/04/2024 16:17:54, DANIEL CASTILLO ALVIRA a fecha: 18/04/2024 09:00:04, ALFONSO JORGE GARCIA MONGE a fecha: 18/04/2024 08:52:55. Expediente nº: ConcursosPDIGestion/Plazas-2024-184

Baremación de Candidatos

			Marta Domínguez	Jesús García	Miriam Molina	Laura Álvarez Jiménez	Diego Marqués	MÁX
Aplicación de fórmula puntuación final: PCF=(60*PCA/MA)+(35*PCB/MB)+(5*PCC/MC) +MA+MP			85,08	87,17	49,33	0,00	112,84	
Valoración global			56,60	51,15	23,65	Excluida *	82,75	
A- Experiencia investigadora			22,60	35,25	15,15		50,15	60
Contribuciones científicas (Valoradas según criterios CNEAI) Publicaciones con índice de impacto reconocido ANECA			19,5	26,5	10,75		42	42
Proyectos y contratos de investigación:			0,30	1,00	1,00		3,00	5
Congresos, conferencias y seminarios:			1,80	7,15	2,80		3,70	9
Trabajos de transferencia de conocimiento e innovación			1	0,6	0,6		1,45	4
B- Formación académica, experiencia docente y profesional			8	9,5	7,5		6,2	35
Tesis doctoral con mención doctorado internacional	2,5	0	2,5	0			0	2,5
Premio extraordinario de doctorado	2,5	0					0	2,5
Becas o contratos de investigación competitivos pre y postdoctorales (hasta 4,5 puntos por cada beca, en función de la relevancia y duración)	4,5	0	4	4,5			0	9
Cursos y seminarios de especialización:								2
0,2 puntos por cada curso de más de 20	0,2	1	2	2			2	



	h							
	Otros títulos (entrenador, especialista, ciclo formativo...): 0,5 puntos por cada título	0,5	0	0	0		0	
	Estancias de carácter investigador y/o formativo en otros centros, no valoradas como mérito preferente (de duración inferior a tres meses): 0,2 puntos por mes	0,2	0	0	0		0,4	5
	Experiencia docente Universitaria (docencia, material docente, cursos...)							9
	1 punto por cada 180h/curso	1	6,5	1	1		3,5	
	0,5 puntos por manuales publicados de la asignatura	0,5	0,5	0	0		0	
	Experiencia profesional afín al área de conocimiento o perfil en su caso							5
	EFyD: 0,5 por año en otros trabajos relacionados con el perfil de la plaza.	0,5	0	0	0		0	
	EFyD: 0,3 por año en otros trabajos relacionados con el área de conocimiento.	0,3	0	0	0		0,3	
					0		0	
	C- Otros méritos		1	1,4	1		1,4	5
	Expediente académico de la titulación acorde a la plaza (1,5 puntos sobresaliente de media; 1 punto notable; 0,5 puntos aprobado)	1,5	0,5	1	0,5		1	1,5
	Otras becas recibidas (movilidad, estancias breves, etc.	1,5	0	0	0,5		0	1,5
	Otros méritos no contemplados segunda titulación, tesis dual, premios, etc.	2	0,5	0,4	0		0,4	2



El presente documento ha sido firmado en virtud de la ley vigente en materia de firma electrónica. El C.V.D. asignado es: 018F-001F-C4DF-040A-8664. Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.V.D. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: ROBERTO MONJAS AGUADO a fecha: 21/04/2024 12:04:14, FRANCISCO ABARDIA COLAS a fecha: 18/04/2024 08:59:34, M^a TERESA ARCHILLA PRAT a fecha: 18/04/2024 16:17:54, DANIEL CASTILLO ALVIRA a fecha: 18/04/2024 09:00:04, ALFONSO JORGE GARCIA MONGE a fecha: 18/04/2024 08:52:55. Expediente nº: ConcursosPDIGestionPlazas-2024-184



MA. Méritos adicionales (CDOC)		15	0	0		15	
MP. Méritos preferentes (PAYUD+Estancias)		10	5	0		10	

*** Laura Álvarez ha sido excluida Siguiendo el baremo general para adjudicación de plazas de PAYUD de la Uva, al entender la Comisión que los méritos alegados por la concursante no se corresponden con el área de conocimiento al que se adscribe la plaza convocada.**

